

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

**6881 Orden de 18 de abril de 2012 de la Consejería de Presidencia por la que se complementa la dictada en fecha 8 de noviembre de 2011 por la que se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de Montes de utilidad pública del Monte denominado "Ajauque y Rambla Salada" perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en el término municipal de Fortuna.**

#### Antecedentes:

1. Con fecha 8 de noviembre de 2011 y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente se aprobaba la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo de Montes del denominado "Ajauque y Rambla Salada", de propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual accede al citado Registro con el número 228 con las características en cuanto a superficie y disposición de trozos, enclavados, cargas y gravámenes, datos registrales, y demás datos administrativos que constan en la Orden de aprobación publicada en el BORM nº 264, del 16 de noviembre de 2011.

2. Con fecha 16 de marzo de 2012 el Servicio de Ordenación y Gestión del citado Centro Directivo, ha emitido un informe - memoria por el que se ha detectado la existencia de un error de omisión en la documentación que precede a la Orden de referencia y en consecuencia, en esta misma. Consiste en que de los siete trozos que componen el monte, el Trozo III consta en la descripción dada en la citada Orden como integrado por las siguientes ocho fincas registrales: números 5073, 5076, 5083, 5061, 5066, 5063, 5080, 5082 y 5069. Sin embargo, se ha omitido la mención a la finca registral nº 5058, la cual fue adquirida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Escritura de Compraventa nº 456 de protocolo notarial de 18 de diciembre de 2001, finca que no obstante si ha sido considerada como parte integrante del citado Trozo en el cómputo de superficie total medida para el mismo de 4'11497 has, y en la descripción de sus linderos. Como no fue tenida en cuenta es en el cómputo de la superficie inscrita, tanto respecto del citado Trozo III como del conjunto del monte. De esta manera las 5'547502 ha que aparecen para el citado Trozo deben ser corregidas por la de 6'171065 ha, una vez agregada la superficie inscrita de 0'623563 ha. Igualmente esta superficie debe sumar a la total inscrita del monte que en lugar de 77'665809 ha es de 83'836874 ha.

Con los antecedentes expresados, y una vez tramitado el expediente de acuerdo con lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, las normas reglamentarias vigentes en la materia, la Dirección General de Medio Ambiente ha dictado nueva propuesta de fecha 27 de marzo de 2012 para la ampliación de los términos de la propuesta anterior y de la Orden misma. Con ello se procura que resulte incluida la obligada mención a la finca registral 5058 como parte integrante del Trozo III y se rectifiquen los datos administrativos

erróneos que a causa de la omisión a la misma, puedan existir, procediendo dar la conformidad a esta nueva propuesta mediante Orden.

**Dispongo:**

1.- Ampliar los términos de la Orden de 8 de noviembre de 2011 por la que se aprueba la inclusión en el Catalogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia del monte público denominado "Ajauque y Rambla Salada" radicante en el termino municipal de Fortuna, de manera que respecto del Trozo III se considere integrada la finca registral 5058 a la que corresponden los siguientes datos, rectificando los extremos que consten incorrectos:

Finca registral n.º 5058: Adquirida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Escritura de Compraventa, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Antonio Palomero Alvarez-Claro con el n.º 456 de protocolo notarial de 18 de diciembre de 2001 e inscrita el al Tomo 370 Libro 37 Folio 190 en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Cieza.

Según el titulo de adquisición los limites de la finca son los siguientes:

Norte: Alonso Ruiz y Miguel Pardo.

Levante: Saturnino Mayor Cascales.

Poniente: Daniel Mayor Cascales.

Mediodía: Remedios Mayor Cascales.

La superficie registral del Trozo III es de 6'171065 Has.

La superficie registral total del monte es de 83'836874 has.

2.- Que se dé publicidad de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, surtiendo efectos desde la fecha de la publicación.

3.- Que se dé traslado de la presente Orden junto a la anterior a la que se refiere al Ministerio de Medio Ambiente en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Murcia, a 18 de abril de 2012.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.